

## CIRCULAR 1/2023

En Oviedo, a 17 de enero de 2023

Para el Grupo E, definido en el Artículo 277 del anexo J, en su artículo 2b. Entendemos será de aplicación única y exclusivamente el artículo 259-6.3 del anexo J. Independientemente de su año de fabricación.

*Departamento Técnico de la  
Federación de Automovilismo del Principado de Asturias.*

